

Madrid 1 de octubre 2021

Estimados compañeros,

Ayer a las 12 y 12,30 estaban señalados en la Sala de lo Social de Audiencia Nacional los juicios por lo que estas representaciones sindicales impugnaron la la MSCT (modificación sustancial de condiciones de trabajo) impuesta por las ilegales agencias desde el pasado mes de noviembre de 2020 y que se han tenido como consecuencia una drástica reducción de nuestros ya exiguos salarios, ya que, como sabéis además de la reducción directa del salario básico de un 10% y de 0,29 céntimos en la hora de vuelo, también se modificaron los roster del 5/3 al 4/3 y la actividad de nuestras horas de vuelo, incrementando la reducción salarial muy por encima de ese 10% que con tanto esfuerzo querían hacernos creer.

A este respecto lamentamos informamos que esos juicios se han suspendido al concurrir una cuestión procesal que tendría una incidencia esencial y determinante en la resolución del procedimiento de MSCT como es la concurrencia de cesión ilegal y que tendría como consecuencia la calificación de nulidad de tales medidas , y ello por cuanto esa reivindicación de cesión ilegal de mano de obra que fue estimada en su día por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo por las ilegales agencias , estando a día de hoy a la espera de su resolución.

Una vez más debemos dar las gracias a estas ¿empresas? por dilatar innecesariamente situaciones de manifiesta ilegalidad como la cesión ilegal y que a día de hoy están meridianamente claras no solo para la autoridad laboral sino para nuestros tribunales, "pseudo empresas" que en lugar de asumir sus responsabilidades y cumplir con la ley, se valen de esta simplemente para ganar tiempo y de paso hacer caja con el salario de los trabajadores.

Confiamos en que el Tribunal Supremo se pronuncia lo antes posible confirmado la resolución dictada por la Audiencia Nacional sobre la existencia de cesión ilegal, momento en el que podremos celebrar el juicio por MSCT.

Seguiremos informando .

Sección Sitcpla Ryanair.

Sección USO Ryanair.

Madrid, 1st October 2021

Dear partners,

Yesterday at 12 and 12.30 p.m. the trials were indicated in the Social Chamber of the National Court, for which these union representations challenged the MSCT (substantial modification of working conditions) imposed by the illegal agencies since last November of 2020 and that have resulted in a drastic reduction of our already meager salaries, since, as you know, in addition to the direct reduction of the basic salary of 10% and 0.29 cents in the hour of flight, they were also modified the rosters from 5/3 to 4/3 and the activity of our flight hours, increasing the salary reduction well above that 10% that they wanted us to believe so hard.

In this regard, we regret that these trials have been suspended due to the occurrence of a procedural issue that would have an essential and decisive impact on the resolution of the MSCT procedure, such as the concurrence of illegal transfer and that would have as a consequence the qualification of such measures as null and void, and this because that claim of illegal transfer of labor that was estimated in its day by the Social Chamber of the National Court has been appealed before the Supreme Court by the illegal agencies, being today waiting for your resolution.

Once again we must thank these companies? for unnecessarily delaying situations of manifest illegality such as the illegal transfer and that today are crystal clear not only for the labor authority but for our courts, "pseudo companies" that instead of assuming their responsibilities and complying with the law, they use of this simply to gain time and incidentally to make money with the salary of the workers.

We trust that the Supreme Court will rule as soon as possible confirming the decision issued by the National High Court on the existence of the illegal transfer, at which point we will be able to hold the trial by MSCT.

We will continue to inform.

Sección SITCPLA Ryanair.

Sección USO Ryanair.

